



República de Chile  
Gobierno Regional de Atacama

FORMULACION CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017 GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Version

1.0

Fecha

2017

Equipo de Trabajo	División de Planificación y Desarrollo
Responsable	Jefa Div. Planificación y Desarrollo

N° de Funcionarios por equipo	19
N° de Funcionarios según Ley	83*

\*Información a la espera de ser actualizada, dado que se incremento la dotacion de personal recientemente.

Mediante Resolución Exenta Personal N° 160 de fecha 16 de Enero del 2017, del Sr. Intendente Regional y el Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo del Gobierno Regional de Atacama, correspondiente al año 2017.

N°	Nombre Meta	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2017	Ponderador	Unidad de Medida	Valor Meta		Nota Técnica
							Numerador	Denominador	
1	1. Elaborar una Propuesta de Guía Metodológica, para la "Construcción del Anteproyecto Regional de Inversiones de Atacama" al 30 de noviembre de 2017.	Número de propuestas de Guía Metodológica, "Construcción del Anteproyecto Regional de Inversiones de Atacama" al 30 de noviembre de 2017 enviada al Intendente.	(Propuestas de Guía Metodológica "Construcción del Anteproyecto Regional de Inversiones de Atacama" al 30 de noviembre de 2017 enviada al Intendente) = 1	1	15%	Cantidad	No Aplica	No Aplica	Para la construcción de esta guía, se recogerán las necesidades de los servicios involucrados en el proceso de construcción anual del ARI, para darle un componente territorial y participativo.
2	2. Elaborar un Manual de Control y Seguimiento al Modelo de Gestión del Patrimonio Cultural Inmueble al 30 de noviembre de 2017 .	Número de manuales de Control y Seguimiento a Modelo de Gestión del Patrimonio Cultural Inmueble formalizados.	(Manuales de Control y Seguimiento a Modelo de Gestión del Patrimonio Cultural Inmueble formalizados al 30 de noviembre del 2017) = 1	1	10%	Cantidad	No Aplica	No Aplica	
3	3. Estandarizar la base de datos existente de los productores que forman parte del Programa de infraestructura Rural (PIR) de la región de Atacama, al 30 de noviembre de 2017	Número de bases de datos estandarizadas y consolidadas de los productores que forman parte del Programa de infraestructura Rural (PIR) de la Región de Atacama, hasta el 30 de noviembre de 2017 .	(Bases de datos estandarizadas y consolidadas de los productores que forman parte del Programa de infraestructura Rural (PIR) de la Región de Atacama, hasta el	1	10%	Cantidad	No Aplica	No Aplica	



República de Chile  
Gobierno Regional de Atacama

FORMULACION CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017 GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Version

1.0

Fecha

2017

Equipo de Trabajo	División de Planificación y Desarrollo
Responsable	Jefa Div. Planificación y Desarrollo

N° de Funcionarios por equipo	19
N° de Funcionarios según Ley	83*

\*Información a la espera de ser actualizada, dado que se incremento la dotacion de personal recientemente.

Mediante Resolución Exenta Personal N° 160 de fecha 16 de Enero del 2017, del Sr. Intendente Regional y el Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo del Gobierno Regional de Atacama, correspondiente al año 2017.

N°	Nombre Meta	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2017	Ponderador	Unidad de Medida	Valor Meta		Nota Técnica
							Numerador	Denominador	
4	4. Identificar las brechas territoriales para la priorización de iniciativas de inversión del Programa de Saneamiento Sanitario de la Región de Atacama al 30 de noviembre de 2017 .	Número de documentos con brechas territoriales para la priorización de iniciativas de inversión del Programa de Saneamiento Sanitario de la Región de Atacama al 30 de noviembre de 2017.	(Documentos con identificación de brechas territoriales para la priorización de iniciativas de inversión del Programa de Saneamiento Sanitario de la Región de Atacama elaborados) = 1  Cumple: Un documento elaborado.  No Cumple: Cero documentos elaborados.	1	10%	Cantidad	No Aplica	No Aplica	El documento comprenderá las condiciones de organización, administrativas y técnicas en las que operan los comités o cooperativas.
5	5. Elaborar e implementar un "Plan Piloto de Transferencia de Tecnologías de información Geográfica" al 30 de noviembre del 2017 .	Número de documentos "Plan Piloto de Transferencia de Tecnologías de Información Geográfica" elaborados e implementados.	(Documentos "Plan Piloto de Transferencia de Tecnologías de Información Geográfica" elaborados e implementados) = 1	0	10%	Cantidad	No Aplica	No Aplica	1: Dicho Plan será dirigido a los Servicios Públicos con injerencia en la administración y/o fiscalización del borde costero y que integran la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de Atacama (en adelante CRUBC de Atacama) 2: Los Servicios Públicos considerados para el mencionado Plan son: Armada de Chile, SERNAPESCA, SUBPESCA, CONAF, SEREMI de Medio Ambiente región de Atacama.



República de Chile  
Gobierno Regional de Atacama

FORMULACION CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017 GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Version

1.0

Fecha

2017

Equipo de Trabajo	División de Planificación y Desarrollo
Responsable	Jefa Div. Planificación y Desarrollo

N° de Funcionarios por equipo	19
N° de Funcionarios según Ley	83*

\*Información a la espera de ser actualizada, dado que se incremento la dotación de personal recientemente.

Mediante Resolución Exenta Personal N° 160 de fecha 16 de Enero del 2017, del Sr. Intendente Regional y el Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo del Gobierno Regional de Atacama, correspondiente al año 2017.

N°	Nombre Meta	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2017	Ponderador	Unidad de Medida	Valor Meta		Nota Técnica
							Numerador	Denominador	
6	6. Elaborar Informe con el "Análisis de Jerarquía y Especialización Urbana" al 16 de diciembre del 2017.	Número de informes de Análisis de Jerarquía y Especialización Urbana, enviados al Consejo Regional al 16 de diciembre del 2017.	(Informes de Análisis de Jerarquía y Especialización Urbana, enviados al Consejo Regional al 16 de diciembre del 2017) = 1	1	10%	Cantidad	No Aplica	No Aplica	Dicho informe es parte de uno de los cuatro sistemas territoriales del Plan de Regional de Ordenamiento Territorial de Atacama (PROT).
7	7. Enviar un estudio sobre "Demanda del uso del borde costero regional, según sectores productivos en base a las solicitudes de concesiones marítimas entre los años 2013-2017" a la Comisión Regional de Uso del Borde Costero (CRUBC de Atacama) y al Consejo Regional de Atacama (CORE) hasta el 30 de diciembre de 2017.	Número de estudio sobre "Demanda del uso del borde costero regional, según sectores productivos en base a las solicitudes de concesiones marítimas entre los años 2013-2017" enviado a la Comisión Regional de Uso del Borde Costero (CRUBC de Atacama) y al Consejo Regional de Atacama (CORE) hasta el 30 de diciembre de 2017.	(Estudios sobre "Demanda del uso del borde costero regional, según sectores productivos en base a las solicitudes de concesiones marítimas entre los años 2013-2017" enviados al CRUBC y al CORE) = 1	1	15%	Cantidad	No Aplica	No Aplica	1: El estudio servirá como insumo para los instrumentos de planificación territorial normativos e indicativos sobre el comportamiento de la demanda del territorio costero en el último quinquenio. 2: Se elaborarán dos (2) informes, más un Mapa Esquemático .
8	8. Participar a lo menos el 60% de los funcionarios del Gobierno Regional de Atacama que conforman el equipo de la División de Planificación y Desarrollo (en adelante DIPLADE), en CENSO año 2017.	Participación en CENSO 2017.	(N° de funcionarios del equipo de la DIPLADE que participan en CENSO 2017 / N° total de funcionarios que conforman el equipo de la DIPLADE) ≥ 60%	60%	20%	Porcentaje %	12	19	Podrán excluirse del número total de funcionarios que conforman el equipo de la DIPLADE, para los fines de cálculo de la meta, aquellos que se encuentre con licencia médica, feriado legal, entre otras causas que se puedan determinar cómo caso fortuito o fuerza mayor, el día de la realización del CENSO 2017.



República de Chile  
Gobierno Regional de Atacama

FORMULACION CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017 GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Version	1.0
Fecha	2017

Equipo de Trabajo	División de Administración y Finanzas
Responsable	Jefa Div. Administración y Finanzas

N° de Funcionarios por equipo	40
N° de Funcionarios según Ley	83*

\*Información a la espera de ser actualizada, dado que se incremento la dotación de personal recientemente.

Mediante Resolución Exenta Personal N° 160 de fecha 16 de Enero del 2017, del Sr. Intendente Regional y el Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo del Gobierno Regional de Atacama, correspondiente al año 2017.

Nombre Meta	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2017	Ponderador	Unidad de Medida	Valor Meta		Nota Técnica
						Numerador	Denominador	
Proponer para su formalización al menos un 90% de las resoluciones que aprueban las bases administrativas y técnicas, del Programa 01, en un plazo igual o menor a 10 días hábiles, solicitadas entre el 01 de marzo y 30 de noviembre de 2017.	Porcentaje de propuestas resoluciones que aprueban las bases administrativas y técnicas, en un plazo igual o menor a 10 días hábiles	(Número de propuestas de resoluciones que aprueban las bases administrativas y técnicas, en un plazo igual o menor a 10 días hábiles / Número total de propuestas resoluciones que aprueban las bases administrativas y técnicas) * 100 ≥ 90%	90%	10%	Porcentaje %	No Aplica	No Aplica	1: El plazo se cuenta desde la recepción por asesoría jurídica programa 01 de la DAF, del memo que solicita la aprobación de bases administrativas y técnicas. 2: El plazo se suspende cuando así lo ordene la Jefa de la División y Administración y Finanzas, mediante correo electrónico por motivos fundados o urgentes.
2. Elaborar, formalizar y difundir al 30 de noviembre de 2017, un Manual de Procedimientos para la Gestión Financiera de Iniciativas de Inversión FNDR .	Número manuales de Procedimientos para la Gestión Financiera de Iniciativas de Inversión FNDR elaborados, formalizados y difundidos	(Manuales de Procedimientos para la Gestión Financiera de Iniciativas de Inversión FNDR elaborados, formalizados y difundidos) = 1	1	20%	Cantidad	No Aplica	No Aplica	La difusión se refiere a una jornada de capacitación interna sobre los alcances y uso del documento.



Equipo de Trabajo	División de Administración y Finanzas
Responsable	Jefa Div. Administración y Finanzas

N° de Funcionarios por equipo	40
N° de Funcionarios según Ley	83*

\*Información a la espera de ser actualizada, dado que se incremento la dotación de personal recientemente.

Mediante Resolución Exenta Personal N° 160 de fecha 16 de Enero del 2017, del Sr. Intendente Regional y el Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo del Gobierno Regional de Atacama, correspondiente al año 2017.

Nombre Meta	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2017	Ponderador	Unidad de Medida	Valor Meta		Nota Técnica
						Numerador	Denominador	
3. Elaborar a lo menos el 90% de los convenios mandato y propuesta de resoluciones que los aprueban, con ingreso en la unidad jurídica entre el 01 de marzo y el 30 de noviembre de 2017, en un plazo igual o menor a 5 días hábiles, respectivamente.  Se considera el primer convenio mandato.	Porcentaje de convenios mandato con propuestas de resoluciones que aprueban convenios mandato, elaborados en un plazo igual o menor a 5 días hábiles, respectivamente.	(Número de convenios mandato, elaborados en un plazo igual o menor a 5 días hábiles, / Número total de solicitudes de convenios mandato del Departamento de Presupuesto recepcionados por la Unidad Asesoría Jurídica)*100 ≥ 90%  (Número de propuestas de resoluciones que aprueban los convenios mandato firmados, en un plazo igual o menor a 5 días hábiles / Número total de convenios mandatos firmados por la unidad técnica ingresados a Unidad de Asesoría Jurídica) *100 ≥ 90%	90%	10%	Porcentaje %	No Aplica	No Aplica	1: El plazo se suspende cuando la solicitud enviada a Asesoría Jurídica, no adjunte todos los antecedentes necesarios para su elaboración. La suspensión del plazo por falta de antecedentes, se acreditará mediante el envío de correo electrónico y se reanuda cuando reingresa, mediante el mismo medio, la solicitud con todos los antecedentes requeridos. 2: Se considerará que la solicitud de convenios mandatos, adjunta los antecedentes que se señalan : - Memo que contenga la solicitud de elaboración. - Ficha IDI. - Acuerdo del Consejo Regional que aprueba el proyecto. - Resolución de identificación presupuestaria. 3: El plazo se contabiliza desde que ingresa a Asesoría Jurídica la solicitud de elaboración de convenio mandato, y respecto del plazo para la propuesta de Resolución, desde que ingresa a asesoría jurídica el convenio mandato firmado por la Unidad Técnica.



Equipo de Trabajo	División de Administración y Finanzas
Responsable	Jefa Div. Administración y Finanzas

N° de Funcionarios por equipo	40
N° de Funcionarios según Ley	83*

\*Información a la espera de ser actualizada, dado que se incremento la dotacion de personal recientemente.

Mediante Resolución Exenta Personal N° 160 de fecha 16 de Enero del 2017, del Sr. Intendente Regional y el Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo del Gobierno Regional de Atacama, correspondiente al año 2017.

Nombre Meta	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2017	Ponderador	Unidad de Medida	Valor Meta		Nota Técnica
						Numerador	Denominador	
4. Implementar un procedimiento de inducción al 100% del personal que ingrese al Servicio, una vez aprobado el manual dictado para el efecto, por un funcionario de la Unidad de Gestión de Personas y por el tutor responsable en la Unidad que se desempeñará.	Porcentaje del personal que ingresa al Servicio, durante el año 2017, con procedimiento de inducción aplicado	(Número de personas a las que se les aplica el procedimiento de inducción que ingresan al servicio entre el 01 de abril y el 30 de noviembre de 2017 / Total de personas que ingresan al Servicio entre el 01 de abril y el 30 de noviembre de 2017) * 100 = 100%	100%	10%	Porcentaje %	No Aplica	No Aplica	1: La implementación se basará en el manual de procedimiento aprobado al 30 de marzo de 2017. 2: La inducción de realizará a funcionarios (planta y contrata), honorarios que ingresen por primera vez al servicio y alumnos en práctica que ingresen al servicio entre el 01 de abril y el 30 de noviembre de 2017. 3: Respecto de los honorarios se considerara el primer contrato.
5. Elaborar un diagnóstico sobre las brechas de los servicios entregados a los funcionarios del gobierno regional.	Diagnóstico sobre las brechas de los servicios entregados a los funcionarios del gobierno regional.	(Diagnósticos sobre las brechas de los servicios entregados a los funcionarios del gobierno regional) = 1	1	10%	Cantidad	No Aplica	No Aplica	La medición considera los siguientes servicios: Tramitación de viáticos, acceso a los beneficios al seguro de salud contratado por el Servicio de Bienestar, Soporte informático, solicitud de vehículos.
6. Elaborar y publicar en la página web del Gobierno Regional, al menos el 90% de los acuerdos de las sesiones plenarias del Consejo Regional (CORE), firmados por el secretario ejecutivo, dentro de los 4 días hábiles siguientes a su realización.	Porcentaje de los acuerdos de las sesiones plenarias del Consejo Regional, firmados por el secretario ejecutivo, elaboradas y publicadas dentro de los 4 días hábiles siguientes a su realización.	(Número de los acuerdos de las sesiones plenarias del Consejo Regional, firmados por el secretario ejecutivo, elaboradas y publicadas dentro de los 4 días hábiles, desde su realización / Número de sesiones del Consejo Regional)*100 ≥ 90%	90%	10%	Porcentaje %	No Aplica	No Aplica	Se consideraran las sesiones plenarias, ordinarias y extraordinarias.



Equipo de Trabajo	División de Administración y Finanzas
Responsable	Jefa Div. Administración y Finanzas

N° de Funcionarios por equipo	40
N° de Funcionarios según Ley	83*

\*Información a la espera de ser actualizada, dado que se incremento la dotación de personal recientemente.

Mediante Resolución Exenta Personal N° 160 de fecha 16 de Enero del 2017, del Sr. Intendente Regional y el Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo del Gobierno Regional de Atacama, correspondiente al año 2017.

Nombre Meta	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2017	Ponderador	Unidad de Medida	Valor Meta		Nota Técnica
						Numerador	Denominador	
7. Gestionar la recuperación del subsidio, a través de oficios o correos electrónico de cobro a las entidades de salud, de a lo menos el 90% de las licencias médicas tramitadas durante el periodo 2016-2017.	Porcentaje de licencias con acción de cobranza para la recuperación de subsidio, a través de oficios o correos electrónicos de cobro a entidades de salud, de las licencias médicas tramitadas.	Porcentaje de licencias con acción de cobranza para la recuperación de subsidio, a través de oficios o correos electrónicos de cobro a entidades de salud, de las licencias médicas tramitadas. Número de licencias con acción de cobranza, a través de oficios o correos electrónicos de cobro a entidades de salud, de las licencias médicas tramitadas durante el periodo 2016-2017 / Número total de las licencias médicas tramitadas durante el periodo 2016-2017) * 100 ≥ 90%	90%	10%	Porcentaje %	No Aplica	No Aplica	1: Se consideraran las licencias médicas tramitadas y pendientes de recuperación desde el 01 de diciembre de 2016 y el 30 de octubre del 2017. 2: Se consideraran todos los oficios y correos electrónicos enviados hasta el 30 de noviembre de 2017.
8. A lo menos del 60% de Funcionarios/as del Equipo de la División de Administración y Finanzas del GORE Atacama, participa del Proceso Censal de Población 2017.	Porcentaje de funcionarios/as del Equipo de la División de Administración y Finanzas del GORE Atacama, participa del Proceso Censal de Población 2017.	(Funcionarios/as del Equipo de la División de Administración y Finanzas del GORE Atacama, que participan del Proceso Censal de Población 2017/ Total de Funcionarios/as del Equipo de la División de Administración y Finanzas del GORE Atacama 2017) * 100 ≥ 60%	60%	20%	Porcentaje %	24	40	Podrán excluirse del número total de funcionarios/as que conforman el equipo de la DAF, para fines de cálculo de la meta, aquellos/as que se encuentre con licencia médica, feriado legal, permiso sin goce de sueldos entre otras causas que se puedan determinar como caso fortuito o fuerza mayor, el día de la realización del CENSO 2017.



República de Chile  
Gobierno Regional de Atacama

FORMULACION CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017 GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Version

1.0

Fecha

2017

Equipo de Trabajo	División de Analisis y Control de Gestión
Responsable	Jefe Div Analisis y Control de Gestión

N° de Funcionarios por equipo	27
N° de Funcionarios según Ley	83*

\*Información a la espera de ser actualizada, dado que se incremento la dotacion de personal recientemente.

Mediante Resolución Exenta Personal N° 160 de fecha 16 de Enero del 2017, del Sr. Intendente Regional y el Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo del Gobierno Regional de Atacama, correspondiente al año 2017.

Nombre Meta	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2017	Ponderador	Unidad de Medida	Valor Meta		Nota Técnica
						Numerador	Denominador	
1. Realizar un estudio de evaluación ex post de proyectos financiados por la provisión Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) de los años 2010, 2011 y 2013 hasta el 30 de noviembre de 2017.	Número de estudios de evaluación ex post de proyectos FIC realizados al 30 de noviembre de 2017.	(Estudios de evaluación ex post de proyectos financiados por la provisión Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) de los años 2010, 2011 y 2013 hasta el 30 de noviembre de 2017 elaborados y enviados al Intendente) = 1	1	10%	Cantidad	No Aplica		1: El estudio incluirá a lo menos el 50% de los proyectos terminados al 31 de diciembre del 2016 por Agencias Receptoras (Universidades y/o Centros acreditados). 2: El año 2012 no hubo Concurso Público para Agencias Receptoras.
2. Realizar al 30 de Mayo de 2017, en cada una de las 9 comunas de la región, jornadas de Capacitación en la formulación de proyectos de los fondos concursables del subtítulo 24, año 2017.	Porcentaje de comunas de la región en las que se realizan las jornadas de capacitación.	(Número comunas de la región en las que se realizan las jornadas de capacitación / Número de comunas de la región) * 100 = 100%	100%	10%	Porcentaje %	9	9	1: Sólo se consideran para efectos de medición los fondos concursables de Seguridad Ciudadana y Actividades Sociales y Rehabilitación de Drogas. 2: La capacitación estará dirigida principalmente a organizaciones sociales, ya que son las que más requieren conocer sobre proyectos.





República de Chile  
Gobierno Regional de Atacama

FORMULACION CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017 GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Version

1.0

Fecha

2017

Equipo de Trabajo	División de Analisis y Control de Gestión
Responsable	Jefe Div Analisis y Control de Gestión

N° de Funcionarios por equipo	27
N° de Funcionarios según Ley	83*

\*Información a la espera de ser actualizada, dado que se incremento la dotación de personal recientemente.

Mediante Resolución Exenta Personal N° 160 de fecha 16 de Enero del 2017, del Sr. Intendente Regional y el Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo del Gobierno Regional de Atacama, correspondiente al año 2017.

Nombre Meta	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2017	Ponderador	Unidad de Medida	Valor Meta		Nota Técnica
						Numerador	Denominador	
3. Elaborar una planilla de control de seguimiento financiero de proyectos de convenios mandatos y convenios de transferencias de capital, que se encuentren totalmente tramitados entre el 01 de enero y el 30 de noviembre 2017.	Número de planillas de control de seguimiento financiero de proyectos de convenios mandatos y convenios de transferencias de capital, que se encuentren totalmente tramitados entre el 01 de enero y el 30 de noviembre 2017 elaboradas e implementadas.	(Planillas de control de seguimiento financiero de proyectos de convenios mandatos y convenios de transferencias de capital, que se encuentren totalmente tramitados entre el 01 de enero y el 30 de noviembre 2017 elaboradas e implementadas) = 1	1	10%	Cantidad	No Aplica	No Aplica	Sólo se considerarán convenios mandatos efectuados para ejecutar proyectos del subtítulo 31 y 29 y convenios de transferencias de capital subtítulo 33, de la glosa 5.1 "transferencia a instituciones" (el número de la glosa puede variar en atención a la Ley de Presupuesto 2017).
4. Elaborar y formalizar al 30 de Junio del 2017, una Guía Técnica de Visita de Obras de Proyectos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) en ejecución, correspondientes al subtítulo 31 de la Ley de Presupuestos.	Número de guías técnicas de visitas de obras de proyectos FNDR en ejecución, correspondientes al subtítulo 31, elaboradas y formalizadas al 30 de Junio del 2017.	(Guías técnicas de visita de obras de proyectos FNDR en ejecución, correspondientes al subtítulo 31, elaboradas y formalizadas al 30 de junio del 2017) = 1	1	10%	Cantidad	No Aplica	No Aplica	
5. Catastrar la situación energética de al menos el 60% de las localidades rurales de la comuna de Vallenar al 30 de noviembre de 2017.	Porcentaje de localidades rurales de la comuna de Vallenar catastradas al 30 de noviembre de 2017	(Número de localidades zonas rurales catastradas de la comuna de Vallenar/ número total de localidades rurales de la comuna de Vallenar)*100 ≥ 60%	60%	10%	Porcentaje %			El catastro incluye una cartera de proyectos.



República de Chile  
Gobierno Regional de Atacama

FORMULACION CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017 GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Version

1.0

Fecha

2017

Equipo de Trabajo	División de Analisis y Control de Gestión
Responsable	Jefe Div Analisis y Control de Gestión

N° de Funcionarios por equipo	27
N° de Funcionarios según Ley	83*

\*Informacion a la espera de ser actualizada, dado que se incremento la dotacion de personal recientemente.

Mediante Resolución Exenta Personal N° 160 de fecha 16 de Enero del 2017, del Sr. Intendente Regional y el Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo del Gobierno Regional de Atacama, correspondiente al año 2017.

Nombre Meta	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2017	Ponderador	Unidad de Medida	Valor Meta		Nota Técnica
						Numerador	Denominador	
6. Participar a lo menos el 60% de los funcionarios del Gobierno Regional de Atacama que conforman el equipo de la DACG, en CENSO año 2017.	Participación en CENSO 2017.	(N° de funcionarios del equipo de la DACG que participan en CENSO 2017/N° total de funcionarios que conforman el equipo de la DACG)*100 ≥ 60%	60%	20%	Porcentaje %	17	27	podrán excluirse del número total de funcionarios que conforman el equipo de la DACG, para los fines de cálculo de la meta, aquellos que se encuentre con licencia médica, feriado legal, entre otras causas que se puedan determinar cómo caso fortuito o fuerza mayor, el día de la realización del CENSO 2017.
7. Elaborar y enviar al menos un 80% de informes mensuales de Inversión Pública Regional.	Porcentaje de Informes Mensuales de Gestión de la Inversión Pública Regional elaborados y enviados al Intendente.	(Cantidad de Informes Mensuales de Gestión de la Inversión Pública Regional elaborados y entregados al Intendente / Cantidad de Informes programados (12))* 100 ≥ 80%	80%	10%	Porcentaje %	10	12	1: Los informes contendrán al menos un análisis del seguimiento del gasto y el avance financiero de las iniciativas de inversión. 2: El día 20 de cada mes, será el plazo máximo de envío del informe mensual.



República de Chile  
Gobierno Regional de Atacama

FORMULACION CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017 GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Version	1.0
Fecha	2017

Equipo de Trabajo	División de Analisis y Control de Gestión
Responsable	Jefe Div Analisis y Control de Gestión

N° de Funcionarios por equipo	27
N° de Funcionarios según Ley	83*

\*Informacion a la espera de ser actualizada, dado que se incremento la dotacion de personal recientemente.

Mediante Resolución Exenta Personal N° 160 de fecha 16 de Enero del 2017, del Sr. Intendente Regional y el Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo del Gobierno Regional de Atacama, correspondiente al año 2017.

Nombre Meta	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2017	Ponderador	Unidad de Medida	Valor Meta		Nota Técnica
						Numerador	Denominador	
8. Realizar al menos tres jornadas de asistencia técnica para la formulación de metas de convenio de desempeño colectivo.	Número de jornadas de Asistencia Técnica realizadas.	(Jornadas de asistencia técnica para formulación de metas de convenio de desempeño colectivo) $\geq 3$	3	10%	Cantidad	No Aplica	No Aplica	Dichas jornadas se realizarán a todos los equipos de trabajo que defina el Gobierno Regional de Atacama para el año 2017. Asimismo, cabe señalar que ellas incluirán al menos: normativa aplicable actualizada, metas del año 2017 y nuevos requerimientos institucionales para el mejoramiento de este instrumento.
9. Realizar al menos dos jornadas de capacitación sobre rendición de cuentas del subtítulo 24 al 30 de Junio de 2017.	Número de jornadas de Capacitación realizadas sobre rendición de cuentas del subtítulo 24 a funcionarios y otra a organizaciones sociales realizadas al 30 de Junio de 2017.	(Jornadas de capacitación realizadas al 30 de Junio de 2017)	2	10%	Cantidad	No Aplica	No Aplica	Se considera una jornada de capacitación a funcionarios y otra a organizaciones sociales.